

RAD. 110013103004202100356

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C.,
TRES (3) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Sin que se afecte la legalidad del proveído de fecha 4 de octubre de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago y se decretaron medidas cautelares se CORRIGE el número del radicado, siendo correcto 110013103004**2021**00356 y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás el auto objeto de enmienda permanece incólume, notifíquese conjuntamente con auto que libró mandamiento de pago.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

